

Provincia de La Pampa  
Ministerio de Cultura y Educación

SANTA ROSA, 23 JUN 2010

VISTO:

La Ley Nacional N° 26150 y la Ley de Educación Provincial N° 2511; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nacional N° 26150 establece que todos los educandos tienen derecho a recibir educación sexual integral en los establecimientos educativos públicos, de gestión estatal y privada de las jurisdicciones nacional, provincial, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y municipal;

Que el artículo 13, inciso k), de la Ley de Educación Provincial N° 2511 dispone que el Estado Provincial garantizará la formación integral en Educación Sexual en el marco de lo establecido por la referida Ley Nacional;

Que dentro de los objetivos estratégicos de la política educativa provincial se ha fijado el de articular acciones con el Programa Nacional de Educación Sexual Integral creado por Ley Nacional N° 26150, y con este propósito se convocó oportunamente a un Equipo Técnico para que diseñara la propuesta jurisdiccional para la implementación de un Programa Provincial de Educación Sexual Integral;

Que a los fines de ejecutar las actividades necesarias para la implementación de los objetivos propuestos se hace necesario contar con una organización que permita iniciar las acciones planificadas y con personal especializado para la conducción, planificación, ejecución, evaluación y seguimiento de las funciones prescriptas para este Programa Provincial de Educación Sexual Integral;

Que los artículos 13, inciso k), y 132, incisos a), b), c), d), e), g) y q) de la Ley de Educación Provincial N° 2511 facultan a este Ministerio a ejercer el nivel central del gobierno de la educación, disponiendo a tal fin de las medidas necesarias para dar cumplimiento a los fines y objetivos de la política educativa en el ámbito provincial;

Que corresponde dictar el pertinente acto administrativo;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION  
R E S U E L V E :

Artículo 1º.- Implementar el Programa Provincial de Educación Sexual Integral.

Artículo 2º.- Aprobar el Documento "EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL EN LAS ESCUELAS PAMPEANAS" que figura como Anexo I de la presente Re-



//.-

Provincia de La Pampa  
Ministerio de Cultura y Educación

//2.-

solución.

Artículo 3º.- Aprobar el "PLAN OPERATIVO BIANUAL 2010-2011 del Programa Provincial de Educación Sexual Integral" que figura como Anexo II de la presente Resolución.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial, publíquese y pase a las Subsecretarías de Educación y de Coordinación, a las Direcciones Generales de Educación Inicial y Primaria, de Educación Secundaria y Superior y de Planeamiento, Evaluación y Control de Gestión, a las Direcciones de Educación Inicial, de Educación Especial y de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos y al Centro Provincial de Información Educativa de la Subsecretaría de Coordinación a sus efectos.

 RESOLUCIÓN N° 814 /10.-



  
NÉSTOR ANSELMO TORRES  
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

Provincia de La Pampa  
Ministerio de Cultura y Educación

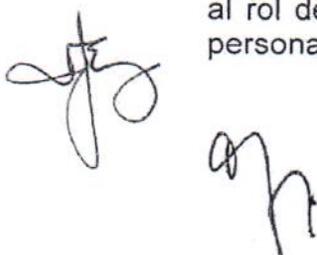
ANEXO I

**PROGRAMA PROVINCIAL DE EDUCACION SEXUAL INTEGRAL**

**"LA EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL EN LAS ESCUELAS PAMPEANAS"**

**PRESENTACION**

1. El Consejo Federal de Educación aprobó por unanimidad, mediante la Resolución N° 45/08, los Lineamientos Curriculares de Educación Sexual Integral. Estos lineamientos definen los contenidos curriculares válidos para todos los niveles del sistema educativo, para todas las escuelas públicas tanto de gestión estatal como privada y para todas las jurisdicciones de nuestro país.
2. Los Lineamientos constituyen el piso común a partir del cual las autoridades educativas jurisdiccionales, de acuerdo a sus atribuciones, podrán realizar las adecuaciones necesarias para atender a las diversas realidades y necesidades de sus alumnos/as y de la comunidad educativa en general.
3. La inclusión de la Educación Sexual Integral (ESI) como un aprendizaje incorporado a lo largo de toda la escolaridad obligatoria y en cada una de las instituciones educativas, constituye un desafío frente al cual la construcción de consensos se torna fundamental y estratégica. Las alianzas y acuerdos con las familias, con la comunidad educativa en general y con otros actores públicos o privados, ligados a la educación y promoción de la salud, son procesos que no pueden quedar librados a las posibilidades de cada establecimiento educativo, sino que deben formar parte de la agenda educativa de la jurisdicción.
4. En el marco de los criterios generales que establecen las leyes vigentes (Ley Nacional N° 26.150 de creación del Programa Nacional de Salud Sexual Integral – Ley de Educación Nacional N° 26.206 – Ley de Educación Provincial N° 2511) y los Lineamientos acordados por el Consejo Federal de Educación, el Gobierno de la Provincia de La Pampa, a través de su Ministerio de Cultura y Educación asume el desafío de diseñar, implementar, acompañar y evaluar un Programa Provincial de Educación Sexual Integral; realizando las contextualizaciones necesarias, en términos de facilitar intervenciones adecuadas a cada particularidad, trabajando en pos de la inclusión de las familias y la comunidad.
5. El Estado debe propiciar las condiciones para que la escuela se constituya en el espacio institucional que iguale el acceso a la información y construcción de saberes de todos los alumnos/as en su formación integral, reconociendo derechos y obligaciones de padres, madres y tutores como primeros educadores de sus hijos y al rol de las familias ligadas a la socialización y educación de las personas.



Provincia de La Pampa  
Ministerio de Cultura y Educación

//2.-

6. El concepto de sexualidad que se define en los lineamientos curriculares supera la noción corriente que la asimila a la genitalidad o a las relaciones sexuales. Entender que la sexualidad abarca aspectos biológicos, psicológicos, sociales, afectivos y éticos implica considerarla como una de las dimensiones constitutivas de la persona que, presente de diferentes maneras, es relevante para su despliegue y bienestar durante toda la vida.
7. En este sentido, se define a la sexualidad como una dimensión fundamental del hecho de ser humano [...] Se expresa en forma de pensamientos, fantasías, deseos, creencias, actitudes, valores, actividades, prácticas, roles, y relaciones. La sexualidad es un proceso en el que interactúan factores biológicos, psicológicos, socioeconómicos, culturales, éticos y religiosos o espirituales. [...] En resumen, la sexualidad se practica y se expresa en todo lo que somos, sentimos, pensamos y hacemos.
8. Este enfoque integral tiene como propósito que la educación sexual brindada en las escuelas, supere el mero estudio de la anatomía y la fisiología de la sexualidad -así como cualquier otro reduccionismo- sean éstos de carácter biológico, psicológico, jurídico, filosófico, religioso o sociológico. Supone un abordaje que debe abarcar las mediaciones socio-históricas y culturales, los valores compartidos, las emociones, sentimientos, elecciones que intervienen en los modos de vivir, cuidar, disfrutar, vincularse con el otro y respetar el propio cuerpo y el cuerpo de otras personas.
9. Las propuestas se orientarán a promover instancias para construir aprendizajes significativos, no sólo comprenden información científicamente válida, sino también el trabajo sobre los prejuicios y las creencias que sostienen actitudes discriminatorias y el conocimiento de derechos y obligaciones. Desde la escuela, es posible trabajar en pos del desarrollo de capacidades emocionales como: la empatía, valores como la solidaridad y la expresión de los sentimientos, en el marco del respeto a las diferencias.
10. A partir de estas consideraciones, la provincia ha fijado como uno de los objetivos estratégicos de la gestión, la implementación del Programa Provincial de Educación Sexual Integral que se aplicará en todos los niveles educativos: Inicial, Primaria, Secundaria y Superior; en la Modalidad de Jóvenes, Adultos y Educación Especial, tanto de gestión estatal como privada.
11. Los propósitos del mismo son:
  - Promover proyectos escolares de educación integral, a partir de la complejidad.
  - Propiciar, en cada institución educativa, intervenciones teniendo en cuenta las particularidades del contexto escolar.
  - Favorecer la participación de las familias y la comunidad en la construcción de los consensos.



//.-

Provincia de La Pampa  
Ministerio de Cultura y Educación

//3.-

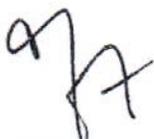
12. El presente documento del Ministerio de Cultura y Educación de la Provincia, propone un piso común obligatorio para el abordaje de la Educación Sexual Integral en todas las escuelas. Teniendo en cuenta estas pautas comunes, cada institución realizará acuerdos contextualizados a sus realidades.
13. La escuela es uno de los espacios donde se construyen y se recrean saberes éticos e información con la sistematicidad necesaria para la consolidación de la formación integral para las infancias y adolescencias. Se trata de un ámbito donde alumnos y alumnas pasan buena parte del día, y donde además, comparten su crecimiento no sólo con sus pares, sino también con docentes y otros adultos referentes en la transmisión de saberes socialmente significativos.
14. Las iniciativas de desarrollo curricular deberán necesariamente enmarcarse en los proyectos escolares y de aula, favoreciendo de esta manera la continuidad y sistematización de las acciones, la interdisciplinariedad, la intersectorialidad y la participación de toda la comunidad educativa.
15. Abordar la Educación Sexual Integral en la escuela supone un proceso de construcción permanente, que requiere de un trabajo compartido, integrador de experiencias previas, antecedentes, saberes, como así también, dudas, temores, incertidumbres y debates. Para ello, deberá generar espacios de encuentros e intercambio con las familias, con la comunidad educativa en general y con otros actores públicos o privados ligados a la educación y promoción de la salud.
16. La Educación Sexual Integral constituye una práctica que no solo atañe a las escuelas, pero que tampoco resulta una tarea exclusiva de las familias. Esta formación se produce desde muy diversos ámbitos y de múltiples formas, a lo largo de toda la vida de una persona.

#### LA COMPLEJIDAD DEL HECHO EDUCATIVO

17. La tarea de las instituciones educativas en lo que respecta a la implementación de proyectos de Educación Sexual Integral adquiere características propias y diferentes de las que puedan asumir las instituciones de salud u otros colectivos que también participan en la educación de niños y jóvenes. Si bien la escuela deberá trabajar en articulación con otros sectores, esto no implica desconocer sus responsabilidades específicas, sus potencialidades y la particular complejidad que reviste el vínculo docente-alumno, como así también, la necesidad de arribar a consensos con las familias.

18. La escuela desarrolla su función en el delicado equilibrio entre el respeto por las diferencias y la responsabilidad de igualar oportuni-

//.-



Provincia de La Pampa  
Ministerio de Cultura y Educación

//4.-

dades, trabajando en pos de la restitución de derechos vulnerados y la promoción del desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes. Más allá de las recurrencias evolutivas, las diferencias de todo tipo (etnia, clase social, ámbito rural o urbano, creencias particulares, etc.) hacen que cada grupo de niños o jóvenes transite su crecimiento y constituya su experiencia de maneras muy diferentes. Admitir esta pluralidad supone una responsabilidad para los educadores. A la hora de pensar estrategias, estas diferencias deberán ser tenidas en cuenta y, en el marco de los criterios generales que establecen las leyes ya mencionadas, cada institución educativa deberá realizar las contextualizaciones necesarias, en términos de pensar, rediseñar, preguntar y crear intervenciones adecuadas a cada particularidad, trabajando en pos del consenso. Reconocer las diferencias debe tender a consolidar la equidad y no, por el contrario, a naturalizar desigualdades.

19. La complejidad e integridad de la educación de la sexualidad requiere necesariamente, por un lado mirarnos como adultos/as, como docentes y como institución; y por otro acompañar a los niñas, niños y adolescentes. Esto implica ofrecer otros espacios donde se facilite la circulación de la palabra, propiciando la expresión de interrogantes, emociones, deseos e intereses, construyendo un proceso de revisión de las prácticas educativas.
20. Transmitir concepciones desde el análisis crítico acerca de las mismas, permite poner en discusión ideas previas, mitos, prejuicios y mensajes. Esto significa disponer de un tiempo y generar procesos, caminos a transitar que serán graduales y sostenidos, que recuperen experiencias, recorridos propios y colectivos de los actores institucionales.
21. Desde los distintos espacios curriculares y extracurriculares, así como desde las normas y pautas organizativas de la institución, se tendrá que ir desarrollando el Programa Provincial de Educación Sexual Integral en cada escuela.
22. Asimismo, es importante señalar que una propuesta pedagógica integral requiere la enseñanza de contenidos relativos a sexualidad, la reproducción, la promoción de la salud y los derechos de niños, niñas y adolescentes e invita a que las escuelas sean capaces de revisar las prácticas educativas desde la perspectiva de la complejidad.
23. Un aspecto fundamental a considerar y que atraviesa las modalidades planteadas, es la inclusión del abordaje de situaciones cotidianas e incidentales que amerita una intervención formativa. Es significativo darle a lo cotidiano la importancia que se merece sin desestimar las múltiples oportunidades que nos ofrece para responder preguntas, repreguntar, analizar situaciones concretas y ponerlas en discusión. Esto implica recuperar las inquietudes, preocupaciones y vivencias de los alumnos-alumnas en el marco de una

//.-



Provincia de La Pampa  
Ministerio de Cultura y Educación

//5.-

situación de aprendizaje que escapa a la tradicional.

24. Algunas cuestiones que la escuela podría promover:

- Generar climas institucionales en los que prime la confianza y la comunicación necesarias para hacer posible el diálogo entre adultos y niños o adultos y adolescentes sobre temas relacionados con sus necesidades, temores y preocupaciones en relación con su crecimiento.
- Brindar conocimientos pertinentes y científicamente validados relacionados con el crecimiento, desarrollo integral de la identidad y cuidado de la salud personal y colectiva, en forma gradual y adecuada a cada momento evolutivo.
- Respetar el derecho de niños y jóvenes a recibir información precisa y actualizada.
- Generar oportunidades para la interacción entre compañeros, en torno al aprendizaje de contenidos, como así también, a la resolución de conflictos, al intercambio de experiencias y a la expresión de emociones y sentimientos, promoviendo la comprensión y el respeto por los derechos propios y ajenos.
- Favorecer la construcción de saberes para la vida que contribuyan a optimizar la toma responsable de decisiones.
- Desarrollar estrategias de diálogo con las familias, no sólo en lo referido a la ESI sino también en temas vinculados al lugar de los adultos en lo concerniente al acompañamiento de niños, niñas y adolescentes en su crecimiento y desarrollo integral.
- Facilitar el análisis y reflexión conjunta a partir de las situaciones cotidianas.

25. Aspectos que sería conveniente que la escuela evitara en sus prácticas cotidianas:

- Reproducir o legitimar cualquier forma de discriminación o estigmatización relacionada con el aspecto físico, la personalidad, la identidad sexual y la identidad cultural de las personas.
- Invadir la intimidad con el pretexto de educar.
- Emitir juicios sobre la identidad sexual de las personas, dado que dichas elecciones se inscriben en el ámbito íntimo de cada ser humano, y por lo tanto no corresponde que la escuela imponga posiciones dogmáticas acerca de la vida sexual de las personas.

**ALGUNAS CUESTIONES E INTERROGANTES  
PARA PENSAR EL TRABAJO INTERSECTORIAL**

26. Abordar la sexualidad requiere pensarla desde el paradigma de la complejidad, no solamente por el modo de implementar el trabajo al interior de la institución educativa, sino también por su vinculación con otros sectores y actores.

27. La Ley Nacional N° 26.150 legitima el trabajo en Educación Sexual

//.-



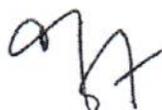
Provincia de La Pampa  
Ministerio de Cultura y Educación

//6.-

Integral en el interior del sector educativo. Este marco legal nacional constituye uno de los pilares fundamentales que compromete a desarrollar acciones vinculadas a la sexualidad y al cuidado de la salud.

28. El derecho a la salud desde la escuela está presente cuando desde ella trabajamos sobre información precisa, pertinente y actualizada; cuando abordamos los obstáculos culturales y cognitivos que dificultan la adopción de prácticas de cuidado o cuando tenemos en cuenta las representaciones de nuestros alumnos como punto de partida para el trabajo en prevención. Sin embargo, parte de ese circuito de cuidado es necesario completarlo con el trabajo articulado con el sector salud, brindando la información de los servicios y centros asistenciales que faciliten el acceso a los mismos.
29. Se considera que existen distintas maneras de entender el trabajo articulado: desde nuestra perspectiva, este concepto incluye algo más que la mera distribución de tareas fragmentadas que cada sector pueda realizar.
30. La elaboración de respuestas integrales y convergentes reclama algo más que la suma de acciones específicas de cada campo; exige la construcción de espacios y tiempos comunes que sin perder de vista la especificidad de los aspectos propios, eviten la fragmentación o el aislamiento del accionar de los profesionales de cada campo singular.
31. Podríamos dejar planteado aquí, al menos algunas posibles líneas de intervención para pensar el trabajo intersectorial:
- Trabajar conjuntamente para facilitar la accesibilidad a los recursos de salud.
  - Trabajar con organizaciones de la sociedad civil.
  - Revisar las prácticas institucionales, incluyendo la idea de un pasaje del trabajo "en" la escuela, al trabajo "con" la escuela.
32. Trabajar "con" la escuela implica hoy, poder pensar las intervenciones sectoriales en función de los nuevos lineamientos curriculares y del marco legal existente, revisando las prácticas de cada sector en relación con el proyecto de la escuela.
33. Trabajar "en" la escuela, en cambio ha estado generalmente sujeto a las propuestas que cada sector ha llevado al ámbito educativo, como consecuencia de la ausencia de lineamientos curriculares específicos para esta temática.
34. El trabajo en la escuela ha estado más vinculado a un trabajo solitario o con escasa participación de los docentes y los directivos.

//.-



Provincia de La Pampa  
Ministerio de Cultura y Educación

117.-

35. Desde la institución educativa se sostiene la lógica de que otros actores sigan trabajando "en" la escuela, y no "con" la escuela para evitar el riesgo de que ella no pueda hacerse cargo del cumplimiento de la Ley Nacional N° 26.150.

**ESTRATEGIAS DE INTERVENCION**

36. Se proponen a continuación estrategias de intervención que estructuran el programa:

- Implementación de la 1° etapa del programa durante el Ciclo Lectivo 2010- 2011:

*Educación Inicial.  
Educación Primaria.*

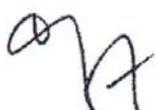
- Implementación de la 2° etapa del programa durante el Ciclo Lectivo 2011-2012:

*Educación Secundaria.*

- Implementación de la 3° etapa a determinar en 2012 conforme a la evaluación de la ejecución a 2011.

**LINEAS DE ACCION**

1. Remisión a las escuelas de los Lineamientos Curriculares para la Educación Sexual Integral, para su abordaje y elaboración de estrategias de enseñanza a nivel institucional.
2. Constitución de Mesas de Trabajo con diferentes referentes del Sistema Educativo Provincial.
3. Constitución de Mesas de trabajo ampliadas entre diferentes referentes del Sistema Educativo Provincial y de otras dependencias - gubernamentales y no gubernamentales.
4. Relevamiento de experiencias escolares en el área de la educación sexual.
5. Fortalecimiento de Equipos Técnicos y Coordinadores de áreas (supervisores), para acompañar y brindar asistencia técnica a las escuelas.
6. Trayectos formativos para Directivos y Docentes.
7. Propuesta de un trayecto interactivo para padres.
8. Acompañamiento de los Proyectos Institucionales.



11.-

Provincia de La Pampa  
Ministerio de Cultura y Educación

//8.-

9. Cuaderno de recursos de experiencias de las escuelas.
10. Publicación de materiales a través de la página web del Ministerio.

**EQUIPO DE TRABAJO**

37. Ya se ha explicitado que un abordaje de la sexualidad, requiere pensarlo desde el paradigma de la complejidad. Esto implica otros modos de trabajo al interior de la escuela y en la vinculación con otros sectores y actores.
38. La elaboración de propuestas integrales y convergentes reclaman más que la sumas de acciones específicas de cada campo; exige la construcción de espacios y tiempos comunes, que sin perder de vista la especificidad de los aspectos propios, eviten la fragmentación o el aislamiento del accionar de los profesionales de cada campo singular.
39. A partir de lo dicho, desde el Programa Provincial de Educación Sexual Integral se han constituido equipos de trabajo con referentes del Sistema Educativo Provincial y de otras dependencias gubernamentales y no gubernamentales.
40. Conformación del Equipo Técnico Provincial del Programa de Educación Sexual Integral.
  - Representante de la Dirección General de Planeamiento, Evaluación y Control de Gestión (Referente provincial ESI)
  - Representante de la Dirección de Educación Especial
  - Representante de la Dirección General de Educación Secundaria y Superior: Área de Formación Docente (Desarrollo Profesional).
  - Representante de la Dirección General de Educación Secundaria y Superior
  - Representante de la Dirección de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos.
  - Representante de la Dirección de Educación Inicial.
  - Representante de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria.
41. Conformación del Equipo Técnico Ampliado del Programa de Educación Sexual Integral.
  - Representante del Ministerio de Bienestar Social.
  - Representante del Ministerio de Salud.
  - Representantes de diversos Credos.
  - Representantes Gremiales.
  - Representantes de Organizaciones de la Sociedad Civil.



//.-

Provincia de La Pampa  
Ministerio de Cultura y Educación

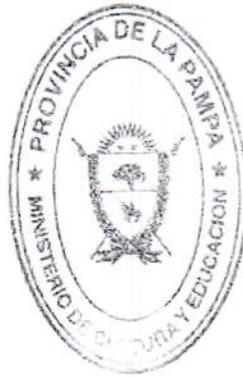
//9.-

**BIBLIOGRAFIA**

- Ley N° 26.150, Programa Nacional de Educación Sexual Integral - 2006.
- Ley N° 25.673, Ley de Salud Sexual y Procreación Responsable. 2002.
- Ley N° 26.206, Ley de Educación Nacional.
- Ley N° 2511, Ley de Educación Provincial. 2009.
- Lineamientos Curriculares para la Educación Sexual Integral. CFE.
- II Curso Virtual, Educación Sexual Integral en la Escuela. Programa Nacional de ESI - 2009.
- La Educación en Sexualidad. Artículo. Eleonor Faur.
- Educación Sexual Infantil/Juvenil. Ensayo y Experiencias Educativas N° 38. Martha Weiss.



ANEXO I A LA RESOLUCIÓN N° 814 /10.-



NÉSTOR ANSELMO TORRES  
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

Provincia de La Pampa  
Ministerio de Cultura y Educación

ANEXO II  
Programa Provincial de Educación Sexual Integral  
PLAN OPERATIVO BIENAL 2010/2011

Estrategia	Líneas de Acción	Concreción de la Línea de Acción	Responsable	Recursos	Tiempo
Socialización de los documentos sobre Educación Sexual Integral.	Remisión a las escuelas de los Lineamientos Curriculares para la Educación Sexual Integral	Elaboración de un dispositivo con consignas para el trabajo de los Lineamientos Curriculares para la Educación Sexual Integral en la Jornada de Inicio del Ciclo Lectivo 2010	Referente Jurisdiccional y Equipo Técnico del Programa de Educación Sexual Integral.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Dispositivo de abordaje</li> <li>Ejemplares de los lineamientos curriculares para la Educación Sexual Integral</li> </ul>	Marzo de 2010
	Relevamiento de experiencias realizadas a nivel institucional sobre sexualidad	Ejecución de un relevamiento a nivel provincial de las experiencias que las distintas instituciones educativas han desarrollado respecto al abordaje de la sexualidad	Referente Jurisdiccional y Equipo Técnico del Programa de Educación Sexual Integral.	<ul style="list-style-type: none"> <li>PC y conectividad a Internet</li> <li>Organización del material recabado</li> <li>Sistematización del material (recurso-tiempo)</li> </ul>	Marzo/Abril de 2010
Abordaje multi-referencial para la Educación Sexual Integral	Acompañamiento y orientación de proyectos e iniciativas sobre ESI desde el Programa Provincial	Acompañamiento a las instituciones educativas Mesas de trabajo con Directivos Mesas de trabajo con Coordinadores	Referente Jurisdiccional y Equipo Técnico del Programa de Educación Sexual Integral.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Gastos de traslados</li> <li>Catering</li> <li>Impresión de materiales</li> </ul>	2010, 2011 y 2012
	Revisión de saberes y construcción de herramientas metodológicas para el abordaje de la Educación Sexual Integral	Talleres de trabajo referidos en relación a la Educación Sexual Integral - Mesas de trabajo con Directivos - Mesas de trabajo con Coordinadores Ciclo de Charlas para padres (3 charlas en 2010 y 3 charlas en 2011)	Referente Jurisdiccional y Equipo Técnico del Programa de Educación Sexual Integral.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Equipo capacitador externo</li> <li>Honorarios de especialistas</li> <li>Catering</li> <li>Gastos de traslados</li> <li>3 talleres para 80 participantes cada uno en 2010 y 2011</li> <li>Impresión de materiales</li> <li>3 conferencias (charlas) para padres con especialistas en la temática.</li> </ul>	Educación Primaria 2010 y 2011 Educación Secundaria 2011 y 2012

//:-

Estrategia	Líneas de Acción	Concreción de la Línea de Acción	Responsable	Recursos	Tiempo
Articulación con otros Programas Provinciales y/o dependencias gubernamentales	Encuentros con los responsables de Programas Provinciales y/o responsables de áreas referidas a la educación para la salud y políticas del cuidado	Constitución de espacios de discusión y coordinación de políticas públicas referidas a estas temáticas Concreción de agendas de temas comunes y producción de documentos relativos a estas temáticas	Referente Jurisdiccional y Equipo Técnico del Programa de Educación Sexual Integral.	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Disponibilidad de espacio físico adecuado</li> <li>■ Medios audiovisuales</li> <li>■ Catering</li> <li>■ Impresión de materiales</li> </ul>	2010, 2011 y 2012
Producción de materiales para llevar a cabo la Educación Sexual Integral	Recopilación de experiencias educativas vinculadas al abordaje de la sexualidad	Compiación, compaginación, diseño y publicación de estas experiencias educativas	Referente Jurisdiccional y Equipo Técnico del Programa de Educación Sexual Integral.	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Impresión de materiales</li> <li>■ Recurso - tiempo</li> <li>■ Logística para la distribución en las escuelas</li> </ul>	2010, 2011 y 2012
	Diseño de un mini-sitio referido a Educación Sexual Integral dentro del sitio web del Ministerio ( <a href="http://www.lapampa.edu.ar">www.lapampa.edu.ar</a> )	Articulación con el Centro CICE y el Área de Comunicación y Medios de la Subsecretaría de Coordinación	Publicación en el mini-sitio de material referido al abordaje de la Educación Sexual Integral Elaboración de un conito para ser trabajado en las escuelas referido a la Educación Sexual Integral	Referente Jurisdiccional y Equipo Técnico del Programa de Educación Sexual Integral.	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Referente informático</li> <li>■ Insumos para el CICE y el Área de Comunicación y Medios</li> <li>■ Recurso - tiempo</li> </ul>

ANEXO II A LA RESOLUCIÓN N°

814

/10.-




  
 ACUATOR ANGELINA TORRES  
 MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

Provincia de La Pampa  
 Ministerio de Cultura y Educación